

**CONSTANCIA SECRETARIAL. SEÑOR JUEZ:** Le informo que el día de hoy a las 7:02 am, la apoderada de la parte demandante envió un escrito dirigido a este Despacho, solicitando el aplazamiento de la audiencia programada a las 9:00 am, indicando que tenía otra diligencia señalada con anterioridad, allegando el pantallazo de la página de la rama judicial como soporte de ello. Paso el presente proceso a Despacho para los fines procesales pertinentes.

EL SANTUARIO 2 DE MAYO DE 2022



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	María Auxilio Montoya Valderrama
DEMANDADO	Luz Dary Gómez Gómez
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00142 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a lo solicitado, aplaza audiencia
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 104

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se accede a ello, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida

en el artículo 77 del C.P.L y de la S.S. para el día 20 de septiembre de 2022 a las 9: 00 am.

Se advierte que esta vista pública se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize, para lo cual se requiere a las partes y a los apoderados que descarguen la aplicación y momentos previos a la audiencia se les estará enviando el correspondiente enlace al correo electrónico que tengan reportado en el SIRNA.

### NOTÍFQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 028 hoy a las  
8:00 a. m. El Santuario 4 de mayo del año 2022*



**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

---

*Secretario*